

BOLETIN INFORMATICO N° 44
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

UNREGISTERED
CUOTA ANUAL DE MATRICULA AÑO 2004

1º) Fijar en la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240.-)**, con vencimiento el 31 de marzo de 2004, aunque los Colegios podrán disponer que el pago se divida en tres (3) cuotas de **pesos OCHENTA (\$ 80.-)** cada una, con vencimiento el **31 de marzo**, el **30 de junio** y el **30 de setiembre** de 2004, respectivamente.

UNREGISTERED
2º) En los casos en que se optare por la cancelación en tres cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado, con la aplicación automática de los intereses que correspondan.

3º) Fijar en la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-)**, la cuota de matriculación para el año 2004, que deberán abonar los abogados que **no tengan más de tres años de antigüedad** computados desde la fecha de expedición del título habilitante.

La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los Inc. 1º y 2º, con la aclaración de que las cuotas serán de **pesos CUARENTA (\$ 40.-)** cada una.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version